

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 7 de septiembre de 2023
HORA:	De 13:58 a 15:45 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	<p>Diana Flor – Subgerente de la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé</p> <p>Federico Giraldo Flórez – Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé</p> <p>Luis Fernando Ríos - Ing. Civil Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Municipio de Guatapé</p> <p>Rodimiro Pérez – Consultor externo asociado a la ESP y municipio</p> <p>Isabel Lopera - Contratista Especialista Geotecnia Grupo de Evaluación de Proyectos SDP-DIDE-MVCT-VASB</p> <p>Jorge Caro - Contratista Especialista Estructuras Grupo de Evaluación de Proyectos SDP-DIDE-MVCT-VASB</p> <p>John Marroquín - Contratista Especialista Presupuestos Grupo de Evaluación de Proyectos SDP-DIDE-MVCT-VASB</p> <p>Luis Andrés Leal - Contratista Especialista Ingeniero Químico Grupo de Evaluación de Proyectos SDP-DIDE-MVCT-VASB</p> <p>Roció Viveros - Contratista Abogada Componente Predial DIDE-MVCT-VASB</p>

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

	Sergio Andrés Rodríguez Olaya - Contratista Evaluador Líder Grupo de Evaluación de Proyectos SDP-DIDE-MVCT-VASB
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Objetivo de la reunión.
3. Desarrollo de la reunión.
4. Compromisos, conclusiones y cierre de la reunión.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes.

Se realiza presentación de los asistentes.

Se cuenta con participación de representantes del municipio, de la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé, de la interventoría y de profesionales del MVCT-VASB (Ver lista de asistencia).

2. Objetivo de la reunión.

Remitido el oficio con el primer requerimiento y lista de chequeo adjunto, los profesionales de grupo de evaluación de proyectos del MVCT asisten a la mesa de trabajo para atender inquietudes y/o comentarios frente las observaciones y pendientes del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO Y AUMENTO DE COBERTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL BOCATOMA DESARENADOR ADOPCIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO GUATAPÉ EMPRENDE"**.

3. Desarrollo de la reunión.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- El Ing. Rodríguez, evaluador líder del MVCT, menciona que en la presente sesión se realizará atención a inquietudes y/o comentarios que pueda tener el formulador frente a los requerimientos realizados al proyecto frente a lo solicitado por la Resolución 0661 de 2019 sobre aspectos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros y prediales.
- El Ing. Federico Giraldo (ESP), frente a las observaciones de la lista de chequeo considera que lo que representa mayor dificultad para ellos es atención sobre los requisitos prediales solicitados con las observaciones, ya que los demás componentes consideran son fácilmente subsanables puesto que no son de fondo sino de forma así como complementaciones documentales.
- Previo a que se realice la consulta predial al profesional del MVCT, en el Ing. Rodríguez (MVCT) menciona que van a exponerse inicialmente sobre observaciones generales y comentarios por su parte y de los especialistas técnicos del MVCT, los cuales se consideran que en algunos casos si podrían de fondo.

Frente al componente hidráulico, incluido el diagnóstico situacional y análisis de alternativas, el Ing. Rodríguez destaca lo siguiente:

- No se cumple integralmente lo solicitado por el RAS frente al diagnóstico y análisis de alternativas
 - Se presentan incoherencias entre los diferentes componentes de diseño y alcance del proyecto, por ejemplo para cada uno de estos (ejemplo, bocatoma, desarenador, aducción, PTAP y almacenamiento), se presentan diferentes caudales de diseño. Lo anterior tendría incidencia en el dimensionamiento de las estructuras.
 - Parecería que algunos de elementos del proyecto fueron tomados de otro proyecto, en algunos casos se hace alusión a otro sitio de captación que no corresponde con el del alcance del proyecto.
 - Algunos soportes y/o anexos no se encontraron adjuntos. Toma especial relevancia los requeridos frente a la caracterización y ensayos de tratabilidad.
- Continuando con la exposición y comentarios por parte de los especialistas del MVCT, el Ing. Jorge Caro frente a los diseños estructurales menciona que deberán hacerse algunos correcciones y/o verificaciones al diseños.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Se destaca que verificado el alcance del proyecto, hay algunas estructuras que no cuentan con el diseño estructural. Cada una de las estructuras que componen el alcance del proyecto deben presentarse firmadas por diseñador e interventoría, con su respectiva memoria de cálculo, planos y datos de salida. Es relevante mencionar que los planos se presenten igualmente firmados por el responsable del diseño, interventor y también por el geotecnista.

- En el caso de los estudios de geotecnia y suelos, la Ing. Isabel Lopera (MVCT), comenta que fueron verificados dos documentos, sin embargo se revisó el que corresponde a los diseños, ya que el otro parecería que es una información preliminar solicitada al geotecnista del proyecto.

La Ing. Lopera, observa que el estudio corresponde a un plan maestro de acueducto y alcantarillado, sin embargo el alcance del proyecto presentado al MVCT es parte de este y el informe se debe limitar únicamente al particular. Por lo anterior, se sugiere que el informe presentado corresponde únicamente con las obras que se proyectan con la construcción del proyecto radicado ante el MVCT, entre estas: bocatoma, aducción, desarenador, conducción, PTAP, almacenamiento y pasos elevados.

Es importante se describan y se presenten recomendaciones particulares para cada una de las obras proyectadas y procesos constructivos que correspondan. Con el respecto al plano predial, este debe presentarse con las obras proyectadas y la localización de sondeos y exploraciones.

Sobre la gestión del riesgo, es un componente que debe ser involucrado con el alcance del proyecto, el cual identifique posibles condiciones de amenazas y vulnerabilidad, así que se garantice la funcionalidad de las obras. Respecto de lo anterior, el Ing. Ríos (Municipio de Guatapé), menciona que para la solicitud del permiso de ocupación del cauce frente a la construcción de la bocatoma se adelantó el análisis de riesgo para esta y pregunta si dicho análisis podría soportar lo solicitado, a lo que la Ing. Lopera considera que para ese particular sí, sin embargo ella destaca que este debe ser un análisis multidisciplinario (hidrología, topografía, etc.).

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Los documentos presentados están sin firmas y sin los respectivos números de matrículas profesionales.

Se invita a que en futuras sesiones se presente el responsable de diseño e interventoría para tratar particularmente las observaciones e inquietudes que se pueden tener al respecto.

- Respecto de los faltantes y observaciones técnicas, el formulador menciona que la revisiones a estos componentes de diseño habían sido revidados y con conformidad por parte del PDA de Antioquia, y consideran que posiblemente al radicar en el MVCT algunas de estas informaciones fueron traspapeladas y/o no fueron efectiva aportadas, por lo que revisaran con su grupo de trabajo y presentarán nuevamente al MVCT la información para la respectiva verificación.

Frente a lo anterior, y con el ánimo que efectivamente se verifiquen informaciones actuales y completas, el Ing. Rodríguez propone la creación de una carpeta virtual para que los documentos correspondientes sean cargados completamente para la revisión de los profesionales del MVCT. De igual manera, se hace énfasis en que una vez subsanada la información, esta deberá ser radicada formalmente en el MVCT. Sobre lo anterior, representantes del formulador estuvieron de acuerdo con lo propuesto.

- Frente al componente predial, el Ing. Luis Fernando Ríos (Municipio de Guatapé) comenta sobre inquietudes que se tienen frente a las observaciones del componente predial. Menciona que respecto de las servidumbres menciona que se aportaron unas certificaciones suscritas con las personas afectadas y municipio autorizando el paso de las tuberías, sin embargo expresan sobre la dificultad que representaría dar cumplimiento frente al pago de estas a los propietarios para que las servidumbres queden a nombre del municipio.

Sobre anterior consultada frente a las servidumbres, la Dra. Rocío Viveros (MVCT) procede a dar claridad sobre el requisitos y observaciones realizadas en materia de servidumbres.

- El documento de partida es el plano predial, el cual no fue aportado en las condiciones solicitadas por la Resolución 0661 de 2019, donde este se realiza en una plancha catastral con la implantación del

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

proyecto con el cual observar y determinar sobre las necesidades prediales (servidumbres sobre predios privados y/o públicos – vías por ejemplo -, y pedios para estructuras puntuales). Dicho plano debe contener un cuadro que relacione los predios con matrícula catastral, propietario, entre otras.

- Respecto de las servidumbres sobre predios privados la Resolución 0661 de 2019, menciona que para los proyectos, es un derecho real, el cual en principio debe estar registrado en la respectiva matrícula inmobiliaria.

Sin embargo bajo el entendido que con la solicitud de concepto de los proyectos los municipios no tienen la certeza de la aprobación y asignación de recursos, mientras lo anterior ocurre y se formalizan las servidumbres a través del pago de gravámenes y registro en la matrícula inmobiliaria a nombre de la entidad territorial, la menciona normativa permite de manera alternativa presentar el formato 7 (reconocimiento de servidumbre – artículo 940 del código civil), que según la normativa en la materia *“El título normativo constitutivo de servidumbre puede suplirse por el reconocimiento expreso del dueño del predio sirviente”*. El mencionado reconocimiento es un documento privado entre el dueño del predio y el representante legal de municipio, sin embargo en formato 7 sugerido hay un apartado que menciona que la legalización de la servidumbre debe realizarse y a cargo de la entidad de la territorial responsable.

Con el documento de reconocimiento, lo ideal y correcto es que una vez el proyecto sea aprobado y previo a su ejecución, el municipio inicie los trámites de legalización de servidumbre ya que el documento privado es de carácter temporal.

Ahora bien, el reconocimiento de paso anteriormente mencionado corresponde al caso de propietarios, sin embargo pueden presentarse casos en que existan poseedores, a lo cual corresponde suscribir el documento privado con dicho poseedor y posteriormente legalizar en los términos establecidos por la ley.

En el caso particular del proyecto, el documento aportado es firmado por un propietario, sin embargo realizando consulta VUR sobre uno de los predios se evidencia que este tiene dos propietarios, por lo que en principio faltaría la suscripción con el firmante faltante. Y falta aportar planos anexos a los documentos de la servidumbre.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- Sobre los predios, el alcance del proyecto menciona la Dra. Viveros que las siguientes estructuras puntuales: bocatoma en el sector "Cucurucho", desarenador, PTAP y tanque de almacenamiento. Sobre la bocatoma y desarenador, este a la fecha no se evidencia sea de propiedad del municipio, sin embargo se aclara que para el caso de conceptos favorables sin financiación condicionado este requisito puede estar pendiente contraria cuando el solicitado es de viabilidad. El concepto favorable condicionado permite o indica que el municipio no ha comprado los predios hasta tener le certeza que el proyecto es aprobado; dicho concepto tiene una vigencia de un año. Lo anterior NO aplica para el caso de servidumbres. En el caso de la PTAP y tanque de almacenamiento, la Dra. Viveros menciona que con la documentación aportada no se evidencia sobre que predios se va a construir. Sobre lo anterior, el Ing. Rodríguez (MVCT), menciona que por información de la ESP la infraestructura se va a construir en predio de propiedad del municipio, donde actualmente opera infraestructura, sin embargo no hay plano predial donde esto se encuentre detallado ni documentación de soporta, lo cual está pendiente por ser aportado. Sobre lo comentado respecto del predio de la PTAP y taque, la Dra. Viveros menciona que se debe aportar la documentación correspondiente y reflejar lo propio en el certificado de predios y servidumbres (formato 8)

4. Compromisos, conclusiones y cierre de la reunión.

El proyecto fue revisado bajo los requisitos solicitados por la Resolución 0661 de 2019, y fue emitida la lista de chequeo con observaciones y pendientes de tipo documental, legal, institucional, técnico, financiero y predial.

En la presente sesión se realizan comentarios y aclaraciones sobre observaciones de los diseños hidráulicos y estructurales, estudio de suelos, y componente predial.

Representantes del formulador no definió fecha por parte del formulador puesto que verifican internamente alcance de las observaciones y acciones necesarias para subsanarlas, sin embargo se realizará seguimiento el día viernes 15 de septiembre de 2023.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

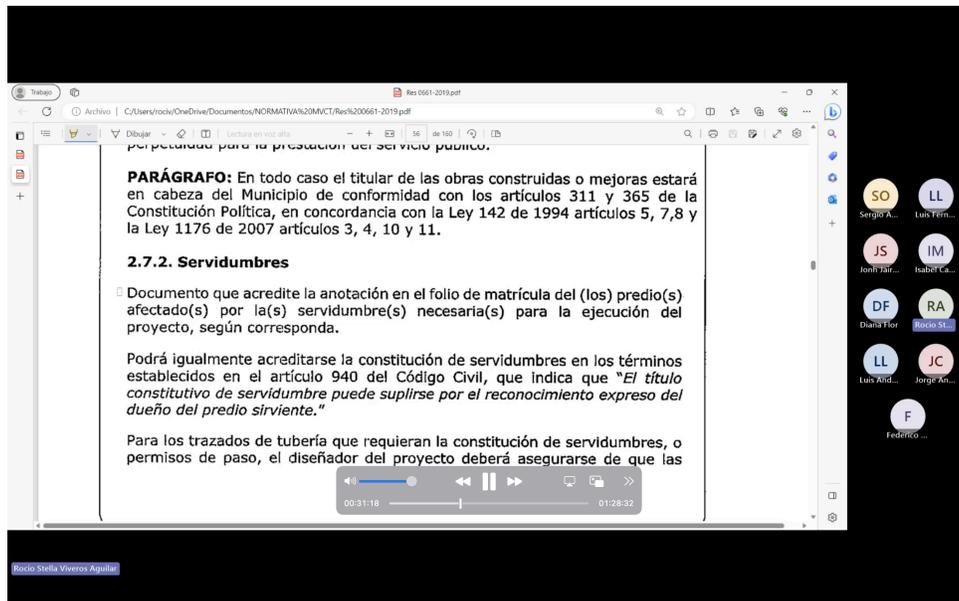
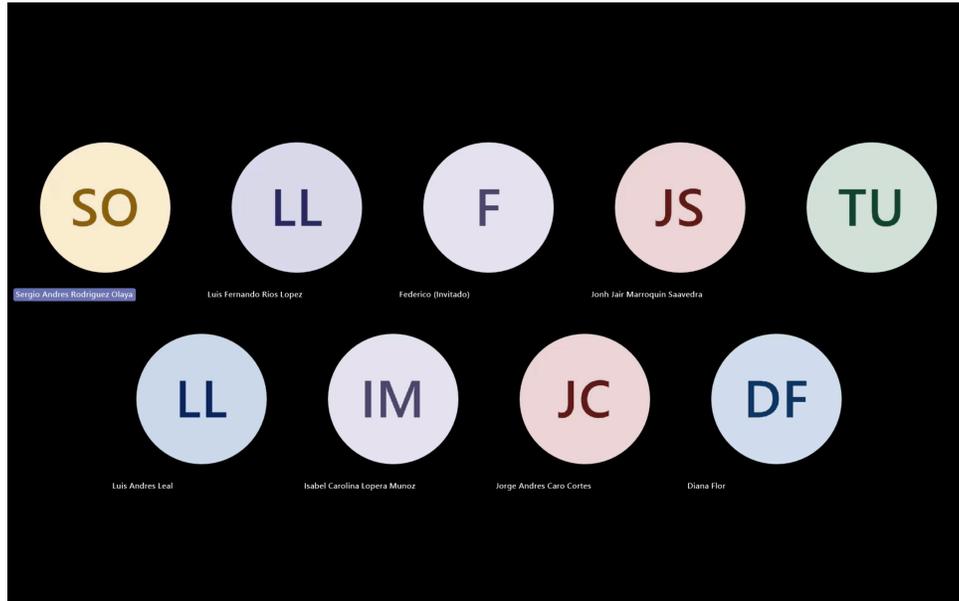
COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Presentación de ajustes solicitados al proyectos de tipo documental, legal, ambiental, institucional, técnico y predial.	Formulador del Proyecto: EMPOGUATAPE ESP Municipio de Guatapé Consultoría	No se definió fecha por parte del formulador puesto que verifican internamente alcance de las observaciones y acciones necesarias para subsanarlas, sin embargo se realizará seguimiento el día viernes 15 de septiembre de 2023.
2			
3			

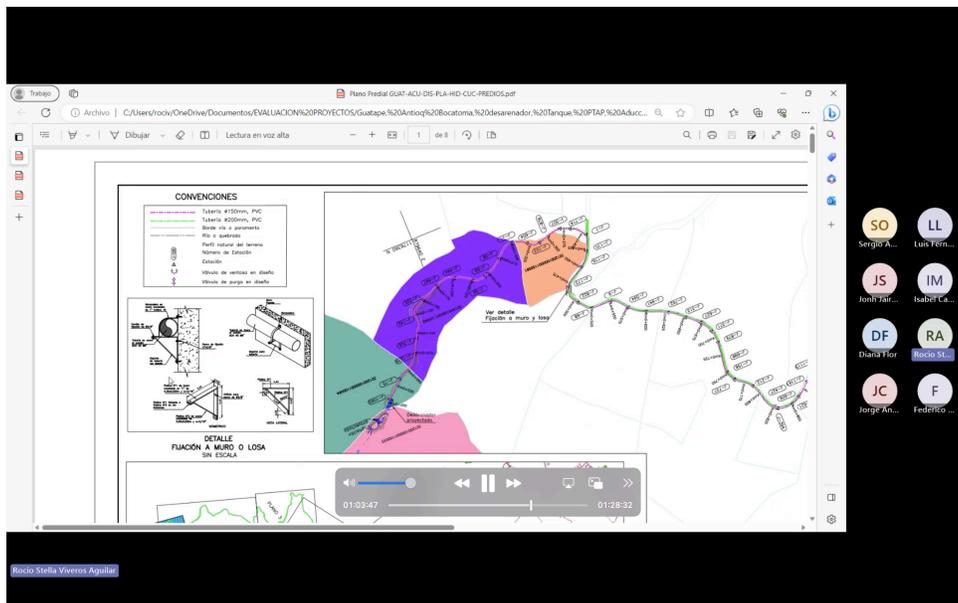
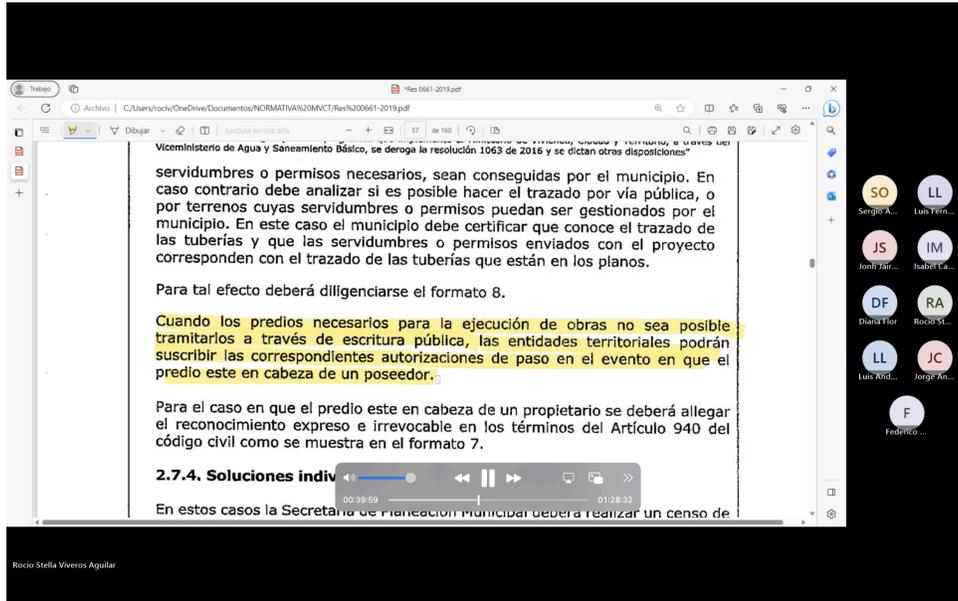
FIRMAS: Reunión Virtual – ver captura de imagen de la reunión.

Título de la reunión	MESA DE TRABAJO - ACUEDUCTO GUATAPE		
Participantes que asistieron	11		
Hora de inicio	9/07/23, 1:58:35 PM		
Hora de finalización	9/07/23, 3:45:57 PM		
Duración de la reunión	1 h 47 min 21s		
Tiempo medio de asistencia	1 h 14 min 50s		
2. Participantes			
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión
Sergio Andres Rodriguez Olaya	9/07/23, 2:00:18 PM	9/07/23, 3:45:57 PM	1 h 45 min 38s
Luis Andres Leal	9/07/23, 2:00:07 PM	9/07/23, 2:59:32 PM	59 min 25s
Jonh Jair Marroquin Saavedra	9/07/23, 2:03:54 PM	9/07/23, 3:32:49 PM	1 h 28 min 54s
teamsvisitor:70fd64a53aaa46b3b5c0915664d4b3ca	9/07/23, 2:06:38 PM	9/07/23, 2:35:53 PM	29 min 15s
Federico (Invitado)	9/07/23, 2:06:38 PM	9/07/23, 2:12:51 PM	6 min 13s
Jorge Andres Caro Cortes	9/07/23, 2:07:35 PM	9/07/23, 3:45:35 PM	1 h 37 min 59s
Luis Fernando Rios Lopez	9/07/23, 2:10:47 PM	9/07/23, 3:45:39 PM	1 h 34 min 51s
Isabel Carolina Lopera Munoz	9/07/23, 2:13:34 PM	9/07/23, 3:45:38 PM	1 h 32 min 4s
Federico (Invitado)	9/07/23, 2:16:57 PM	9/07/23, 3:45:39 PM	1 h 28 min 42s
Diana Flor	9/07/23, 2:18:05 PM	9/07/23, 3:45:37 PM	1 h 27 min 31s
Rocio Stella Viveros Aguilar	9/07/23, 2:33:03 PM	9/07/23, 3:45:44 PM	1 h 12 min 40s

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



Anexos: (No aplica)
 Elaboró: Sergio A. Rodríguez Olaya, SDP-DP-MVCT-VASB
 Fecha: 07/09/2023